septiembre 28, 2026 a las 12:26 p.m.

NEPR

Received:

Sep 28, 2026

12:32 PM

El daño al sistema solar incluyó el tigo y la placa solar, ocasionado por el mal desempeño del empleado que envió Luma a cambiar el contador en mi residencia González Solar Service realizó la reparación adjunto factura y fotos
Notificó que las facturas de Luma no las estoy recibiendo, la última que recibí fue en marzo 2025. **No autorizó a luma a debitar las facturas del balance que tenga en mi cuenta, tienen que esperar que yo efectúe el pago**
Pido que luma corrija los cobros que me efectuó en julio, agosto y septiembre 2026, que acredite ese dinero a mi cuenta y me envié al igual que el pago de la factura de González Solar Service

NEPR

FACTURA

Received:
Sep 28 2026
12:34 PM

No. INV-00026
Fecha 2026-09-28
Vence 2026-10-28
PENDIENTE

GONZALEZ SOLAR ENERGY LLC

HC 02 BOX 11106
HUMACAO, PUERTO RICO, 00741

FACTURAR A

Betty Ayala Moran
Urb. Loiza Valley, S-673 Calle Adonis, Canovanas,
P.R, 00729
787-579-3079
javieroma@prtc.net

VENDEDOR

—

BALANCE PENDIENTE

$580.00

Descripción	Cant	Precio	Imp%	Total
PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 405 WATTS	1	$125.00	0%	**$125.00**
TS4AF TS4-A-F Módulo de seguridad contra incendios Nivel PV Apagado rápido 20A 700W 1500VUL 0.4 ft/3.9 ft Cable MC4, número de pieza 481-00252-32	1	$55.00	0%	**$55.00**
INSTALACIÓN DE PANELES SOLARY TS4 CON VERIFICACIÓN DE SISTEMA COMPLETO	1	$400.00	0%	**$400.00**

Subtotal	$580.00
Impuestos	$0.00
TOTAL	**$580.00**
Pagado	$0.00
Balance	**$580.00**

CONTRATO

Terminos y condiciones del contrato

Terms and conditions
CLÁUSULA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
El cliente, luego de firmar este contrato, manifiesta que está completamente de acuerdo con todo lo aquí establecido y que entiende,
acepta y reconoce cada punto antes de proceder con la instalación y uso de su sistema de energía solar.

VENTAJAS DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA
El cliente reconoce que comprende las siguientes ventajas de la energía solar:
1. Es inagotable El sol provee energía constante mientras exista el planeta
2. Es limpia No genera emisiones contaminantes al ambiente
3. Ideal para zonas remotas Funciona incluso donde no llega el tendido eléctrico
4. Accesible en cualquier lugar. Solo requiere luz solar, por lo que puede instalarse casi en cualquier parte

DESVENTAJAS DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

El cliente reconoce y entiende las siguientes limitaciones:

1. Alta inversión inicial
2. Se requiere espacio suficiente para los paneles
3. La radiación solar varía según clima y temporada

DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO DEL CLIENTE

El cliente comprende que:

Cada sistema solar es único según consumo, materiales y diseño

No todas las residencias podrán operar 24/7 según la capacidad instalada

Es posible que el sistema no pueda energizar toda la propiedad simultáneamente

El mal uso del sistema puede cancelar garantías

En días nublados es necesario ahorrar energía, incluso pudiendo limitar el uso de aire acondicionado en la noche

La residencia debe contar con luces LED para maximizar duración de baterías

El cliente declara que ha leído el contrato completo y lo entiende totalmente

DINERO ENTREGADO COMO PRONTO O PARA COMPRA DE MATERIALES

El cliente acepta que:

El pronto NO es reembolsable luego de firmado el contrato

El dinero para materiales no es reembolsable si ya fueron comprados

Cualquier reembolso debe trabajarse directamente con la tienda donde se efectuó la compra

PELIGROS DEL SISTEMA

El cliente reconoce que:

Un defecto en baterías o componentes puede ocasionar fuego o daños severos en la propiedad

Los sistemas solares transmiten alto voltaje, representando riesgo para niños o personas cerca de los equipos

El cliente toma todas las precauciones necesarias y libra de responsabilidad al instalador y vendedor

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

Mantener un extintor apto para sistemas electrónicos

Tener un detector de humo cerca del sistema

Realizar actualizaciones y mantenimiento anual recomendados para funcionamiento óptimo

GARANTÍA

Toda garantía será cubierta únicamente según el término especificado por cada producto o fabricante

NO cubre daños por: huracán, tormenta eléctrica, terremoto, tsunami, rayos, inundaciones, o cualquier evento atmosférico o desastres
naturales.

Si el equipo fue comprado en otro lugar y el técnico solo instaló, la tienda no cubre garantía alguna

Si un tercero altera el sistema, toda garantía queda anulada

Si un fabricante no quiere cubrir una garantía, el técnico o tienda no tiene responsabilidad alguna (En los casos donde el cliente
compre el producto en otro lugar y no en la tienda de Gonzalez Solar Energy. LLC.

CLÁUSULA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA TIENDA E INSTALADOR

El Cliente, al firmar este contrato, libera completamente a Gonzalez Solar Energy LLC, sus propietarios, empleados, técnicos
instaladores, subcontratistas y representantes de toda responsabilidad civil, penal, económica o de cualquier tipo, relacionada directa
indirectamente con:

la instalación, compra, funcionamiento, mantenimiento, fallas, defectos de fábrica, accidentes, incendios, explosiones de baterías,

daños eléctricos, pérdidas en la propiedad, daños a electrodomésticos, variaciones de voltaje, lesiones o muerte de personas, daños a
terceros, interrupciones del servicio eléctrico, pérdida de alimentos, pérdida de ingresos o interrupciones de negocio.

El Cliente entiende y acepta que:

1. Los equipos solares son fabricados por terceros y cualquier defecto es responsabilidad del fabricante, no de la tienda o técnico
instalador.
2. La tienda y el instalador no garantizan el funcionamiento continuo ni sin fallas del sistema
3. El Cliente asume todos los riesgos relacionados al uso del sistema
4. El Cliente renuncia a cualquier reclamación futura, demanda o acción legal contra la tienda o el técnico instalador.
5. En caso de incendio, descarga eléctrica, explosión, accidente o daños en la residencia o a terceros, el Cliente no responsabilizará bajo ningún concepto a Gonzalez Solar Energy LLC ni a personas asociadas El Cliente manifiesta que esta liberación es voluntaria, válida y firmada en pleno conocimiento

Firma autorizada de la empresa
Iván González Rivera
GONZALEZ SOLAR ENERGY LLC
26/9/2026 10:28 a.m

Firma del cliente
Betty Ayala Moran
28/9/2026 11:17 a.m.

Gracias por su preferencia GONZALEZ SOLAR ENERGY LLC


NEPR
Received:
Sep 28, 2026
12:40 PM


NEPR
Received:
Sep 28, 2026
12:43 PM
9-1558CX
TS4-A-F
CAUTION
IP68
PHOTOVOLTAIC RAPID SHUTDOWN EQUIPMENT
NEC 690.12-2017 AND 0221-2015 RULE 64-218